

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22821 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 565/13, por auto de 31 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Portamiña Promociones, S.L., B-27294008, con domicilio en Av. Coruña, 58, Enlo. B, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador la entidad Rivera y Varela Concursal, S.L.P., calle San Roque, 66, entreplanta izquierda, Lugo 27002, rivera abogado@gmail.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 31 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130035007-1